**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# CONTRATO N° 03/2019

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL.**

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2018
## "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA NIÑOS Y DOCENTES"
## PLURIANUAL
## ID N° 342.117
## Suscrito con la firma AO POTI S.A

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en la calle General Díaz casi Hernandarias Edificio Natura 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SRA. **LIZ TORRES LACONICH,** con C.I. N° 1.160.654, en calidad de Encargada de Despacho de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, designada por Resolución Ministerial N° 443 de fecha 24 de enero de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **AO POTI S.A**, con RUC Nº 80029151-4, domiciliada en Ysapy N° 9015 esq. Arroyo, Lambaré – Paraguay, representada para este acto por el SR. **DIEGO MARCELO DAUD ORUE** con C. I N° 1.544.726, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA NIÑOS Y DOCENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente Contrato, tiene por objeto, la contratación de la firma **AO POTI S.A.**, para la adquisición de uniformes para niños y docentes, en el marco del Programa **"EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL" .**

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: el Contrato; el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; la oferta del Proveedor; los datos consignados en el SICP (reporte); la resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; la póliza a ser emitida por la aseguradora.

Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342.117.

La partida presupuestaria prevista para años posteriores al presente Ejercicio Fiscal se encuentra, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento dela LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/18 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA NIÑOS Y DOCENTES" - PLURIANUAL - ID N° 342.117, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada por Resolución UEPP N° 17/2019 de fecha 14 de febrero de 2.019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El precio unitario y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 53102706-004 | Delantal para docente | Unidad | Unidad | APSA | Nacional | 950 | 37.700 | 35.815.000 |
| 3 | 53121601-001 | Bolsón para docentes, auxiliares, Psicólogo y Técnicos del ente central y zonal | Unidad | Unidad | APSA | Nacional | 850 | 35.300 | 30.005.000 |
| | | | | | | | | **Total IVA Incluido** | **65.820.000** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 65.820.000 (guaraníes sesenta y cinco millones ochocientos veinte mil) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



Econ. Liz Torres Laconich
Encargada de Despacho - Coord. General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
MEC

Teléf. (595 - 21) 442 - 088
Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: remitirse a la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 2. Plan de Entrega (Bienes).

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas - UEPP y la Dirección General de Educación Inicial (DGEI) conjuntamente con la Coordinación del Programa Primera Infancia UEPP - MEC.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días de marzo de 2019.

AO POTI S.A.
**SR. DIEGO MARCELO DAUD ORUE**
Representante Legal
AO POTI S.A
PROVEEDOR

**ECON. LIZ TORRES LACONICH**
Encargada de Despacho
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE